



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°026-2017- SANIPES/DSFPA/SDSA

**RESTRICCIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS
EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN 004-TOR-01- ISLA TORTUGAS**

Señores:

CONCESIONARIOS

OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

DIRECCION REGIONAL DE ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMANDANTE NOEL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

CAPITANIA DE PUERTO DE CASMA

Se comunica a los interesados, que el Laboratorio de SANIPES-CALLAO (de fecha 27 de Marzo a las 16:09 horas), informó mediante reporte rápido N°EACI-CAL-0361-0480-17-CHI-TOR, los resultados correspondientes al Monitoreo del 25 de Marzo de 2017, referido al Molusco Bivalvo "Concha de Abanico" (*Argopecten purpuratus*) procedente del Área de producción **004-TOR-01 ISLA TORTUGAS**, en el cual determinó un valor de *Escherichia coli* de 7.0×10^2 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.

Advirtiéndose que dicho valor es superior al establecido en la normativa nacional, **se restringe la extracción de moluscos Bivalvos del Área de producción 004-TOR-01 ISLA TORTUGAS para consumo humano directo a partir del 27 de marzo de 2017.**

Mientras dure la restricción solo se podría extraer moluscos bivalvos del área de ISLA TORTUGAS tomando las medidas de control establecidas en el Artículo 18° Inciso 2 del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE como la reinstalación, depuración o tratamiento térmico. Lo cual deberá ser comunicado al Sanipes en el marco de su función de Vigilancia y control sanitario.

La Autoridad Sanitaria SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del D.S. N°07-2004-PRODUCE, determina aplicar las siguientes medidas:

- El levantamiento de la restricción del área se basará en los resultados de la evaluación de *Escherichia coli*, que no debe superar los límites permisibles en un mínimo de dos muestreos consecutivos colectados en periodos no menores a 48 horas. La ejecución de los ensayos será realizado por el Laboratorio de Referencia de la Autoridad Sanitaria.
- No existe lotes involucrados en el evento.

Surquillo 28 de Marzo 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. MATEO JUAREZ ALVARADO
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

¹Reporte rápido de LABORATORIO-SANIPES CALLAO N°EACI-CAL-0361-0480-17-CHI-TOR